

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 10 JUL. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO Que que el Gobernador de la Provincia, Dn. Carlos MANFREDOTTI se ha trasladado a la Capital Federal siendo la hora 10:48 del día de la fecha por razones inherentes a sus funciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 123 de la Constitución Provincial corresponde que el Vicegobernador C.P.N. Daniel GALLO, Presidente natural del Poder Legislativo quede en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de ello, la Presidencia de la Legislatura Provincial quedará a cargo de la Vicepresidente 1º Legisladora Angelica GUZMAN hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 10:48 del día de la fecha queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial la Vicepresidente 1º Legisladora Angelica GUZMAN.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Ceremonial y Protocolo y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

186 / 01

